

Número 4569

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE CARTAGENA****Cédula de emplazamiento y citación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 184/87 a instancia de doña Antonia María Salcedo Requena, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Armando Pérez Santana, en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado señor Pérez Santana, para que dentro del término de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente, comparezca en los referidos autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para su entrega a dicho demandado.

Igualmente se le cita, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, para el próximo día 10 de junio, a las diez y media de su mañana, para la comparecencia prevenida en la Ley, en relación con la adopción de medidas provisionales que han sido solicitadas por la demandante doña Antonia María Salcedo Requena.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, 8 de mayo de 1987.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 4585

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.333/85, de este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Antonio Martínez Peñalver, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez señor Arjona Llamas, Murcia a 9 de mayo de 1987. Da cuenta; procédase a la celebración del

correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 15 de junio próximo, y hora de las 10,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Fernando Fernández Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 4587

**DISTRITO****SAN JAVIER****Cédula de citación**

En el juicio de faltas número 388 de 1985, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 13 de mayo de 1987, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Jesús María Serrano Moreno y El Anzi Driss, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús María Serrano Moreno a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a El Anzi Driss en la suma de 19.110 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a El Anzi Driss, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús María Serrano Moreno, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 13 de mayo de 1987.—La Secretaria.

Número 4658

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 590/84, a instancia de doña María Ascensión García Olmos, la cual solicitó la justicia gratuita, contra el Consejo de Familia del menor Ginés García Marín, del que fue presente don José Marín Ros, tío del menor, cuyos datos personales se ignoran y al cual se notifica por la presente la siguiente:

En la ciudad de Cartagena a 8 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Pujol, en nombre y representación de doña Ascensión García Olmos, sobre declaración de nulidad de la Constitución del Consejo de Familia de don Ginés García Marín, contra los componentes de dicho Consejo y el tutor, declarados en rebeldía; debo declarar y declaro no haber lugar a declarar la nulidad pedida.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, señor Carrillo Vinader.

Para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y de emplazamiento para que se persone en la Audiencia Territorial de Albacete en el plazo de diez días, a hacer uso de su derecho, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.